



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2022.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Antonio Suso Pérez de Arenaza

CONCEJALES:

Doña Elisa Irazu Mayayo

Don Jon Pérez García

Don Gerardo Bengoa Fernández de Gobeo

Doña Cristina González Calvar

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a ocho de junio de dos mil veintidós, siendo las diez horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Suso Pérez de Arenaza, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º NUEVA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEZA Y DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Visto que, tras la aprobación inicial de la documentación relativa al Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Leza, así como del Estudio Ambiental Estratégico correspondiente, en sesión plenaria celebrada en fecha 22 de noviembre de 2021, durante el período de exposición pública, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 90.5 de la Ley 2/2016, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco y 12 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas, se han recibido trece alegaciones.

Visto que en sesión plenaria celebrada en fecha 30 de mayo de 2022, se ha dado respuesta a las alegaciones planteadas y como consecuencia de la estimación de la alegación nº5, en la que se solicita modificar la delimitación del sector destinado a actividades económicas hacia el norte, se produce un cambio sustancial en relación a la ordenación estructural inicialmente prevista, es necesario acordar una nueva aprobación inicial y la apertura de un nuevo periodo de información pública previa a la aprobación provisional.

Visto que asimismo como consecuencia de los Informes sectoriales recibidos tras la remisión de la documentación relativa al Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Leza, así como del Estudio Ambiental Estratégico correspondiente, se han producido



modificaciones, tal y como queda establecido en el Informe de Contestación a los Informes Sectoriales de la 1ª aprobación inicial del plan general de ordenación urbana de Leza, realizado por el equipo redactor de mayo de 2022.

Visto el Informe propuesta de resolución de las alegaciones recibidas durante la exposición pública de la aprobación inicial del PGOU de Leza, realizado por el equipo redactor de fecha 30 de mayo de 2022, y en el que se propone el PGOU recoja las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública que han sido estimadas por el Ayuntamiento y se acuerde una nueva aprobación inicial que deberá someterse a un nuevo periodo de información pública.

Considerando lo anterior, tras proceder al examen de la documentación aportada por el Equipo Redactor, el **Pleno Acuerda por unanimidad**,

Primero.- Aprobar nuevamente inicialmente la documentación relativa al Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Leza, así como del Estudio Ambiental Estratégico correspondiente.

Segundo.- Someter a exposición pública ambos documentos mediante publicación en el BOTHA y diario oficial de mayor difusión por un plazo de 45 días hábiles para que los interesados pueden examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Tercero.- Poner a disposición de los interesados toda la documentación aprobada en la página web y dependencias municipales.

Cuarto.- Remitir la documentación del PGOU y EAE de Leza a los diferentes administraciones e interesados a fin de realizar la consultas sectoriales preceptivas, tal y como establece la Ley 2/2006, de 30 de julio, de Suelo y Urbanismo, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de Planes y Programas y demás normativa aplicable.

Quinto.- Suspender, durante el plazo de máximo de dos años, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias en los ámbitos en los que las nuevas determinaciones previstas supongan modificaciones del régimen urbanístico vigente, según lo establecido en el artículo 85.3 de la Ley 2/2016, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco.

2º OTROS ASUNTOS

El concejal, Jon Pérez, ha mantenido una conversación con la persona que realiza las funciones de Cicuta en las fiestas patronales, y le ha comentado que el día 17 de agosto tienen intención de hacer en la zona de los Castaños, una degustación con pintxos desde la Sociedad para extender la zona festiva del pueblo.

El Alcalde considera que eso supone hacer competencia al bar, que cumple con todos los permisos para llevar a cabo su actividad. Antes podía tener más sentido porque había otro bar cercano, por lo que no es partidario de que se realice.



El concejal, Jon Pérez, explica que la Sociedad propone hacer una jornada de puertas abiertas a los vecinos, y que se realice en la zona de los Castaños, la actuación de Rancheras. El Alcalde responde que no habría problema en que se celebrara la jornada, si no existe lucro alguno, ya que en caso contrario, deberán cumplir la normativa como cualquier otro establecimiento.

La concejal, Cristina González, añade que tienen la intención de resurgir la zona de los Castaños, sin embargo, si quieren utilizar la Sociedad como bar, sería una situación problemática. Una cosa sería su apertura para que los socios inviten a quien consideren y otra usarlo como negocio.

El concejal, Gerardo Bengoa, comenta que, si el deseo es llevar a la zona propuesta el concierto de rancheras, habría que dar opción a la Txozna para que pueda poner barra, ya que de lo contrario se le estaría hurtando parte de su posibilidad de negocio.

El concejal, Jon Pérez, opina que la actuación de rancheras en la zona de los Castaños, no debería ser problema, pero si se permite una jornada de puertas abiertas en la Sociedad con autorización del ayuntamiento, la responsabilidad pasaría a ser municipal.

El Alcalde explica que en caso de que se produjera una denuncia por el desarrollo de una actividad económica en la Sociedad, sin que se cumplan las obligaciones propias de cualquier negocio hostelero, estará obligado a tramitarla.

Por último, el Alcalde cree que la degustación que ofrezcan no será gratuita, por lo que no se cumpliría la condición para que la jornada de puertas abiertas no tenga carácter lucrativo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las once horas, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.



El Alcalde

El Secretario

